



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992769297001
RAZÓN SOCIAL: CESVALPAU S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: NEIRA ROGEL CARLOS ALBERTO
CONTADOR: TERAN MENENDEZ MARITZA GEORGINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/07/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/07/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/02/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION GUAYACANES Numero: SOLAR 9 Manzana: 1 Referencia ubicacion:
FRENTE A LA URBANIZACION POLARIS Telefono Trabajo: 042620131 Celular: 0991586527 Email: carlos_nelra@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS 1
JURISDICCIÓN ZONA 8 GUAYAS CERRADOS 0



Código: RIMRUC2016000909472
Fecha: 24/08/2016 12:54:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992769297001

RAZÓN SOCIAL:

CESVALPAU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 29/06/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD
VENTA AL POR MENOR DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMATICOS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN TEMAS INFORMATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION GUAYACANES Numero: SOLAR 9 Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION POLARIS Manzana: 1 Telefono Trabajo: 042620131 Celular: 0991586527 Email: carlos_neira@hotmail.com



Código: RIMRUC2016000909472

Fecha: 24/08/2016 12:54:38 PM

CESVALPAU S.A.

Notas a los estados financieros AL 31 de diciembre del 2014 Expresado en dolares de E.U.A.

1. Información general

Cesvalpau S.A. fue constituida el 31 de Julio del 2012 mediante Resolución 8601 de la Superintendencia de Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil. Su actividad principal consiste en Servicio de Instalacion de Redes de Telecomunicaciones.

La compañía se encuentra ubicada en la Cdla. Guayacanes Solar 9 Mz. 1 en Guayaquil, Ecuador. El Servicio de Rentas Internas le asigno el Registro Único de Contribuyente No. 0992769297001.

2. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

2.1 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

2.2 Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asesoría ambiental en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

2.3 Equipos y muebles

Las instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipo son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de instalación es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

Las instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años. A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	<u>Años</u>
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Instalaciones	5 y 10
Muebles y enseres	10
Maquinarias	10

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

3.4 Estimaciones

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y sus supuestos se presentan a continuación:

3.5 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.6 Obligaciones por beneficios post empleo

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios definido que corresponde a un plan de jubilación patronal, y se registra con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente. Usando el método de unidad de crédito proyectado, El valor presente de la obligación de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito.

La política contable de la Compañía para los planes de beneficios definidos es reconocer las pérdidas y ganancias actuariales en su totalidad en el estado de resultados integrales en el periodo en el que ocurren.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por consultoría son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente.

Las ventas son reconocidas en el momento en que se concluye el servicio o por avance del mismo.

3.8 Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas se registra cuando se entrega el servicio, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

3.9 Activos diferidos

Corresponde a desembolsos a proveedores de bienes y servicios para iniciar los servicios de consultorías que se devengara en la medida que se avanza o se concluye el proyecto.

3.10 Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

3.11 Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

3.12 Impuestos

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 24% para el año 2011, de un 23% para el año 2012 y el 22% para los años consiguientes.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas

que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej, impuesto al valor agregado), salvo:

Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

3. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre del 2014, 2013, un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja		
Bancos	<u>13.369,58</u>	<u>8.800,00</u>
	<u>13.369,58</u>	<u>8.800,00</u>

Bancos incluye cuentas corrientes en instituciones financieras locales y del exterior, altamente líquidos y sin restricción en su disponibilidad.

4. Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de diciembre del 2014, 2013 y 1 de enero del 2013, un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cientes	14.465,15	2.725,00
Estimación para incobrables	-	-
Total	<u>14.465,15</u>	<u>2.725,00</u>

Cientes incluye cartera con vencimientos corrientes de acuerdo a los plazos promedios del mercado y no genera intereses

5. Impuestos por cobrar

Al 31 de diciembre del 2014, 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto al valor agregado	12.956	14.143
Retenciones de clientes	0	0
Total	<u>12.956</u>	<u>14.143</u>

El Impuesto al Valor Agregado corresponde al crédito tributario originado por el IVA pagado a proveedores en compra de bienes y servicios que mensualmente se compensan con el IVA cobrado en ventas. El saldo se devengará en los primeros 3 meses del siguiente año.

Las retenciones en la fuente corresponden a las retenciones que efectúan los clientes a las ventas realizadas durante el año, que se acumulan hasta fin de año para compensarlo con el impuesto a la renta causado. El saldo se devengará al liquidar el impuesto a la renta del año corriente.

6. Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre del 2014, 2013 un resumen de la cuenta fue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto al valor agregado	304	1.203
Retenciones en la fuente	-	-
Impuesto a la renta (Nota 19)	26,59	814,88
	<u>331,01</u>	<u>2.018</u>

Corresponde al IVA que la compañía incluye en su facturación por sus servicios, el saldo corresponde al impuesto pendiente de pago por el mes de diciembre que se liquidó oportunamente en el mes siguiente.

Corresponde a las retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta que la compañía aplica a las compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía. El saldo corresponde al impuesto pendiente de pago por el mes de diciembre que se canceló oportunamente en el mes siguiente.

7. Gastos acumulados y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obligaciones patronales	2.309	311
Beneficios de ley a empleados	0	0
Participación de utilidades	2.114	4.433
Otras	-	-
	<u>4.423</u>	<u>4.744</u>

Obligaciones patronales incluyen los aportes al seguro social, individual y patronal y otros rubros pendientes de liquidar. Estos saldos corresponde al mes de diciembre que se cancelaron oportunamente en el mes siguiente

Beneficios de ley incluyen la decima tercera remuneración, decimo cuarta remuneración, y vacaciones. El pago de estas remuneraciones adicionales se efectuaron oportunamente durante el año al vencimiento según la normativa laboral

Participación de utilidades, corresponde al 15% sobre la utilidad contable, que se distribuirá a los empleados en el mes de abril del año siguiente.

8. Capital social

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social estaba constituido por ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

9. Reservas

Reserva legal.- La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

10. Situación fiscal

(a) Situación fiscal-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades tributables para el 2014, 2013 y del 23% para el año 2012. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 13% sobre el monto reinvertido para el 2013 y del 14% para el año 2012, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(c) Conciliación tributaria-

Las partidas que afectaron la utilidad contable con la utilidad tributaria fueron:

	2014	2013
Utilidad (perdida) del ejercicio	14.094	29.556
Participación de utilidades	(2.114)	(4.433)
Gastos no deducibles	0	0
Utilidad gravable (perdida)	11.980	25.123
Impuesto a la renta causado	2.636	5.778

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Imp Impuesto a la renta causado	2.636	5.769
Retenciones de cliente	(2.609)	(4.955)
Saldo (a favor) a pagar	<u>27</u>	<u>815</u>

11. Gestión de riesgos financieros

La Administración de la Compañía es responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua. La empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

La administración evalúa las exposiciones al riesgo referidas en cuanto a entorno socioeconómicos, operaciones, competencia, tecnología, recursos humanos, infraestructura, imagen corporativa y sistemas de información de la organización

✓ Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

✓ Riesgo de tipo de cambio

No aplica para la Compañía, ya que a partir del año 2000 el Ecuador adoptó el modelo de dolarización, además que la Compañía no realiza transacciones en otra moneda diferente al Dólar de los Estados Unidos de Norte América.

12. Reformas tributarias

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios vigentes a partir del 1 de enero de 2012, son los siguientes:

Cálculo del impuesto a la renta-

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre exceso.

Impuestos Ambientales-

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

13. Convenio de unificación de utilidades

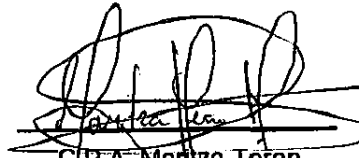
Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: "si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades", por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

14. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2014 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.



Sr. Carlos Neira Rogel
Gerente General



C.P.A. Maniza Teran
Contadora General